

**COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM  
LINCOLN LTDA.**

---

**PROCESO No. 004/LOG/2019**

**“SELECCIÓN DE PRODUCTORA PARA KERMESSE LINCOLINA  
2019”**

**JUNIO 2019**

**BASES DE CONCURSO  
N° 004/LOG/2019**

**CAPITULO I**

**BASES ESPECÍFICAS**

**1. OBJETIVO:**

**LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA - CSEAL** en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para la selección de una persona jurídica que realice la Producción de la Kermesse Lincolina 2019 de **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

**2. CALENDARIO DEL CONCURSO:**

2.1	Fecha de Invitación	:	El 19 de junio de 2019
2.2	Registro de Participantes	:	El 24 de junio de 2019
2.3	Visita a <b>LA COOPERATIVA</b>	:	El 26 de junio de 2019 (11:00 am)
2.4	Fecha de Consultas	:	Hasta el 2 de junio de 2019
2.5	Fecha de respuesta a las consultas	:	El 05 de julio de 2019
2.6	Fecha de recepción de propuestas	:	El 10 de julio de 2019
2.7	Fecha de apertura de propuestas	:	El 11 de julio de 2019
2.8	Fecha de evaluación	:	Del 11 al 16 de julio 2019
2.9	Fecha declaración del ganador del concurso	:	El 18 de julio de 2019
2.10	Entrega de documentos, garantías y firma del contrato	:	El 25 de julio de 2019
2.11	Fecha del evento	:	El 19 de octubre de 2019



**3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El Registro de participantes se efectuará desde el día de la invitación y hasta la fecha indicada en el Calendario, para lo cual deberán enviar un correo a la dirección [jborra@abrahamlincoln.edu.pe](mailto:jborra@abrahamlincoln.edu.pe), indicando razón social, número de RUC (nombre completo en caso de persona natural), domicilio legal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

**CONSULTAS Y OBSERVACIONES:**

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: [jborra@abrahamlincoln.edu.pe](mailto:jborra@abrahamlincoln.edu.pe)

Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso. No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.



Las respuestas serán notificadas a los participantes a sus correos electrónicos y publicadas en la página web de **LA COOPERATIVA** sin indicar quién realizó la consulta.

5. **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima  
Fecha: 10 de julio 2019

6. **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de LA COOPERATIVA (Lote 09) antes de la presentación de propuestas, en la fecha y hora prevista en el Calendario del Concurso.

7. **FECHA DE LA KERMESSE:**

La fecha de la Kermesse es el sábado 19 de octubre del 2019.

La fecha indicada puede ser modificada previa coordinación entre las partes, siendo necesaria la suscripción de la agenda respectiva.

8. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR**

La evaluación de propuestas y elección del participante ganador se efectuará conforme al cronograma establecido, notificándose el resultado de las mismas en la página web de LA COOPERATIVA y en los correos de los participantes que se presentaron.

9. **FIRMA DEL CONTRATO.**

La suscripción del contrato se realizará conforme al cronograma establecido, previa entrega de los originales de la documentación alcanzada en copia simple a través de la propuesta; dentro de los siete (07) días calendario de comunicada la condición de ganador.

10. **BASE LEGAL APLICABLE:**

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de **LA COOPERATIVA**, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico [www.abrahamlincoln.edu.pe](http://www.abrahamlincoln.edu.pe):

- \* Estatuto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- \* Manual de Contrataciones de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- \* Código Civil Peruano.



## CAPITULO II

### BASES GENERALES

#### 1. CONVOCATORIA:

Se efectuará a través de la publicación en la página web de **LA COOPERATIVA** y/o mediante invitación directa a través de medios electrónicos.

#### 2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Concurso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar la información presentada por el participante y en caso de no encontrarla conforme podrá descalificarlo del concurso.
- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.
- 2.5. El participante deberá cumplir con lo previsto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA COOPERATIVA** en cuanto corresponda.
- 2.6. El personal del **PARTICIPANTE GANADOR**, que trabaje en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, deberá contar como mínimo con Póliza SCTR.
- 2.7. El número aproximado de potenciales asistentes a la Kermesse, entre alumnos, padres, personal docente, administrativo y de mantenimiento es de aproximadamente 3,000 personas entre niños, jóvenes y adultos
- 2.8. El ambiente (Lote 9) será exclusivamente dedicado a la Kermesse el día del evento.
- 2.9. El participante ganador deberá emitir boletas de venta por el consumo en todas las instalaciones.

#### 3. REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrá ser participante toda persona jurídica hábil para contratar, y dedicada a producción de eventos, **por lo menos durante los últimos (05) cinco años**, y que se haya registrado como participante.

Están impedidos de ser participantes:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).



b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.

c) Los socios que se encuentran inhabilitados.

d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.

e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en los literales a), b) y c) que tengan una participación

f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

#### **4. CONTENIDO DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se presentarán en original y copia en folder A-4, en dos (02) sobres cerrados rotulados con los siguientes datos:

**SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:**

Señores:

COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.

AV. JOSE ANTONIO ENCINAS 475 – LA MOLINA

Att.: Jefe de Logística

**PROCESO 004/LOG/2019**

**Denominación de la convocatoria: SELECCIÓN DE  
PRODUCTORA PARA KERMESSE LINCOLINA 2019  
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE]**

**SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:**

Señores:

COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.

AV. JOSE ANTONIO ENCINAS 475 – LA MOLINA

Att.: Jefe de Logística

**PROCESO 001/LOG/2019**

**Denominación de la convocatoria: SELECCIÓN DE  
PRODUCTORA PARA KERMESSE LINCOLINA 2019  
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE]**

**4.1. Propuesta Técnica, se presentará:**

**Obligatoriamente indicando en cada uno el número de la hoja.**

- Índice de documentos.
- Datos del Participante.
- Formato de Propuesta Técnica según Anexo N° 01.
- Declaración Jurada que indique que acepta ofrecer sus servicios de acuerdo a lo previsto en las Especificaciones Técnicas del Concurso



- e) Declaración Jurada señalando que el personal que va a prestar el servicio en **LA COOPERATIVA** no cuenta con antecedentes policiales, antecedentes penales, antecedentes judiciales y que cuentan con buena salud.
- f) Declaración jurada señalando la experiencia del participante invitado: Anexo N°3 y adjuntando documentación relativa a la experiencia.
- g) Declaración Jurada señalando la experiencia y el cargo del personal propuesto para el evento. Anexo N° 4 y adjuntando documentación relativa a la experiencia del personal.
- h) Curriculum Vitae documentado del personal propuesto como productor general.

**4.2. Propuesta Económica, se presentará:**

- a) Según Anexo N ° 02.

1. Costos de Producción (No debe superar los S/ 110,000.00 soles y tendrá una ponderación de 70%).
2. Comisión de EL PARTICIPANTE GANADOR sobre las utilidades netas (30%).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

\*Es importante considerar que todo lo que se presente debe estar debidamente foliado iniciando la foliación por la última página.

**5. DECLARACIÓN DE GANADOR DEL CONCURSO:**

**LA COOPERATIVA**, a través de la Jefatura de Logística, declarará ganador a **EL PARTICIPANTE** al que ocupe el primer lugar en la evaluación de las propuestas y se registrará en la página web de **LA COOPERATIVA** en la fecha prevista en el calendario del proceso.

Si el **PARTICIPANTE GANADOR** pierde dicha condición, **LA COOPERATIVA** podrá optar por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

**6. RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:**

**LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para **LA COOPERATIVA**, previa autorización del Consejo de Administración.

**7. DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

- 7.1. **LA COOPERATIVA** al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de siete (07) días calendario para presentar los siguientes documentos:

- 7.1.1. Carta Fianza Bancaria por Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 100% del valor de sus Costos de Producción.



- 7.1.2. Presentar póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Deshonestidad contratada por la Productora dentro las actividades propias de su rubro.
- 7.1.3. Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario emitida por la SUNARP.
- 7.1.4. Copia del R.U.C. de la empresa.
- 7.1.5. Copia de D.N.I. del representante legal de la empresa.
- 7.1.6. Currículum documentado del personal consignado en la Propuesta Técnica.
- 7.1.7. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales del personal consignado en la Propuesta Técnica.
- 7.1.8. Carné de Sanidad y Certificado de Salud vigentes, del personal destinado a puestos de expendio de alimentos.
- 7.1.9. De ser el caso, Escritura Pública de Consorcio que debe contener:
  - a) La identificación del representante legal del consorcio.
  - b) La responsabilidad solidaria por parte de las empresas integrantes del consorcio en relación a todas las obligaciones asumidas en el contrato.
  - c) Señalar si será el propio consorcio o si será una de las empresas miembro del consorcio a quien se le emitirá la factura, en tal caso, la minuta deberá contener la manifestación de conformidad del total de miembros del consorcio.

7.2. **LA COOPERATIVA** luego de dar conformidad a la documentación presentada por **EL PARTICIPANTE GANADOR** le otorgará un plazo no mayor a dos (02) días calendarios para suscribir el contrato.

## 8. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:

En caso que **EL PARTICIPANTE GANADOR** no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver numeral 7) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

## 9. DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS:

### 9.1. **Garantía de Fiel Cumplimiento**

**EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá entregar como garantía de cumplimiento del contrato una Carta Fianza Bancaria, equivalente al 100% de sus Costos de Producción, la cual será devuelta a **EL PARTICIPANTE GANADOR** luego de finalizado el contrato, previa entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que la recibió, salvo por el desgaste del uso normal y ordinario, según la actividad a desarrollarse, y verificarse la no existencia de deudas por parte de **EL PARTICIPANTE GANADOR** hacia **LA COOPERATIVA**.

La garantía se ejecutará a solo requerimiento de **LA COOPERATIVA**, cuando:



a) La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará en su totalidad ante el incumplimiento de obligaciones que deriven en la resolución del contrato por parte de **LA COOPERATIVA**.

Contra esta ejecución, el **PARTICIPANTE GANADOR** no tendrá derecho a interponer reclamo alguno.

#### 9.2. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual

**EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá contar con una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales y personales causados involuntariamente a terceros, que además incluya la Responsabilidad Patrimonial, que cubra a **LA COOPERATIVA**, considerándose éste como un tercero.

#### 9.3. Póliza de Seguros de Deshonestidad

El participante ganador deberá contar con una Póliza de Seguros de Deshonestidad que cubra la reposición íntegra de la pérdida de dinero, objetos o bienes por deshonestidad o infidencia del personal asignado al servicio, tanto de bienes propios como de terceros.

#### 9.4. Póliza SCTR

Seguro Contra Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

### 10. DE LA FORMA DE PAGO:

La forma de pago a **EL PARTICIPANTE GANADOR** será:

- Los costos de producción serán entregados por **LA COOPERATIVA** según la propuesta del **PARTICIPANTE GANADOR** y a las coordinaciones con el Área de Imagen.
- El porcentaje de comisión propuesto por las Utilidades Netas que genere la Kermesse luego de cancelar todos los gastos y proveedores, será entregado a **EL PARTICIPANTE GANADOR** previa emisión del Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT.

### 11. TERMINOS DE REFERENCIA:

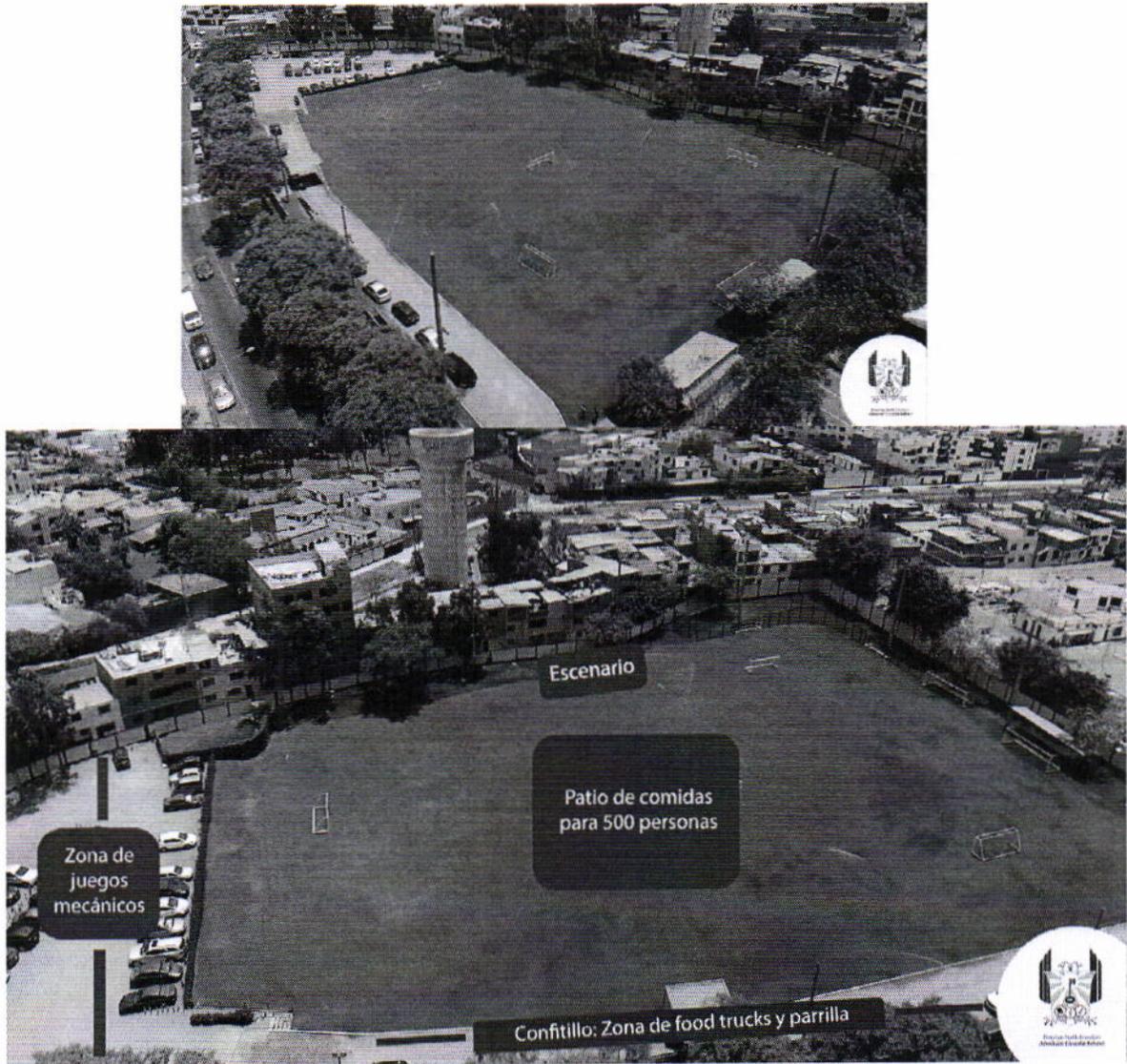
#### 11.1. Antecedentes y Diagrama del espacio

El presente año (2019) la Kermesse Lincolina se realizará en el Lote 9, lugar en el que se ha llevado a cabo kermesses en años anteriores, proporcionando los siguientes ingresos: año 2015 – S/. 243 485, año 2016 – S/. 216 343, año 2017 – S/. 214,628 (2018 no se realizó kermesse) y con una asistencia promedio de 3000 personas a lo largo del día, lo cual representa el universo de alumnos y padres de familia del colegio.

#### 11.2. Espacio:



El lote 9 cuenta con un espacio total de 10,000 metros (7,000 metros de cancha de Grass natural y 3,000 metros de confitillo)



### 11.3. Restricciones:

- Se trata de una kermesse cerrada para la comunidad lincolina.
- Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas.
- Está prohibido el ingreso de cualquier tipo de arma u objeto punzocortante.
- Está prohibido el corcho libre.
- Encima del Grass natural no puede ir ningún motor (Food trucks, autos), cocina, parrillas, ni ningún equipo y/o elemento que lo dañe permanentemente.
- Queda prohibido el ingreso a personas que se encuentren en estado de ebriedad.

### 11.4. Programa Tentativo

- 11:00 am – 11:30 am: Presentación Concert Band Lincoln
- 11:30 am – 12:00 pm: Bingo Línea 1
- 12:00 pm – 12:20 pm: Bingo Línea 2
- 12:30 pm – 1:30 pm: Show Infantil



- 1:30 pm – 2:30 pm: Show Criollo
- 2:30 pm – 3:00 pm: Bingo Letra "L"
- 3:00 pm – 3:30 pm: Banda de Alumnos 5to de Secundaria
- 3:30 pm – 4:00 pm: Show de Exalumnos
- 4:00 pm – 5:00 pm: Banda de Pop/Rock
- 5:15 pm – 6:00 pm: Bingo "Apagón"
- 6:00 pm – 8:45 pm: Show Principal Bailable (Orquesta)

11.5. **Propuesta técnica – consta de tres partes**  
(Entretenimiento 50%, Infraestructura 30%, Servicios conexos 20%)

**Requerimiento General**

- Asegurar una asistencia mínima de 2000 a 3000 personas a lo largo del evento.
- Definir una temática general para la kermesse (Obligatorio presentar 3 propuestas)

11.5.1 **Entretenimiento (50%)**

- Presentar 3 propuestas para Show Principal Bailable (Orquesta)
- Presentar propuesta para Show Infantil
- Presentar una propuesta para Show Criollo en horario de almuerzo
- Presentar una propuesta para un show realizado por Exalumnos del colegio
- Presentar una propuesta de banda de pop/rock
- Mínimo 8 juegos inflables para diferentes edades
- Mínimo 3 juegos mecánicos
- Un stand de videojuegos
- Un stand de caritas pintadas
- Bingo y Apagón con premio mayor
- Animador durante todo el evento
- Una tómbola

11.5.2. **Infraestructura (30%)**

- Armar un patio de comidas toldeado con mesas y sillas para 500 personas
- 20 stands de comida – food trucks y otros  
Los food trucks deben ubicarse fuera de la cancha de Grass
- Mínimo 8 stands de venta de productos
- Equipo de Bingo
- Escenario para conciertos
- Postes y Señaléticas
- Luces y sonido

11.5.3. **Servicios conexos (20%)**

- Un tópico y una ambulancia
- 20 baños portátiles para ambos sexos (10 hombres / 10 mujeres)
- Servicio de seguridad - 20 personas cuidando el evento
- 01 puesto de venta de tickets con POS Visa y MasterCard
- Grupo Electrónico
- 20 personas para la limpieza durante y después del evento
- Encargarse de todos los permisos de Unimpro, Apdayc, Onagi, Indeci
- Alquiler de Extintores y Bases
- Ánforas
- Trato directo con bancos.



### Auspicios

- Buscar Auspicios para la Kermesse  
EL PARTICIPANTE GANADOR elegida se encargará de conseguir auspicios para la Kermesse, los mismos que deben ir de acuerdo a los valores y buenas costumbres que promueve el colegio, por ello, no están permitidas marcas de licor, cervezas, preservativos, etc. Ni ninguno que atente contra la imagen y reputación de la cooperativa.

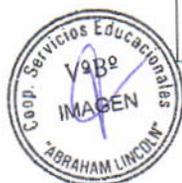
- 11.6. **Propuesta Económica** – Consta de dos partes  
(Costos de producción 70% - No debe superar los S/ 110,000.00 soles y comisión de EL PARTICIPANTE GANADOR 30%)

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Costo de producción - 70%</b>, la cual incluye los costos de todos los siguientes ítems: Servicios de Diseño (flyers, banners, dípticos, entre otros).</li><li>• Show Infantil.</li><li>• Show de almuerzo</li><li>• Show Fin de Fiesta (Principal)</li><li>• Show Criollo.</li><li>• Planos</li><li>• Escenario</li><li>• Cartones de Bingo</li><li>• Alquiler equipo de Bingo</li><li>• Seguridad y Baños Portátiles</li><li>• Pantalla Led, Entradas, Monedas y Programas</li><li>• Animador</li><li>• Locución</li><li>• Toldos</li><li>• Banners</li><li>• Servicio de Limpieza</li><li>• Equipos de Sonido, luces y GE</li><li>• Tramite Defensa Civil</li><li>• ONAGI</li><li>• Planos de Contingencia</li><li>• Servicio de Bingo</li><li>• Programación y Diseño Bingo</li><li>• Tabladillo</li><li>• Gastos Operativos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Postes y Señaléticas</li><li>• Alquiler Cercos</li><li>• Impresión Banner</li><li>• Luminarias Toldo</li><li>• Pulseras</li><li>• Alquiler de Extintores y Bases</li><li>• Plano DC</li><li>• Tablet</li><li>• Globos</li><li>• APAGON Bingo</li><li>• Tópico</li><li>• Alquiler Grupo Electrógeno</li><li>• Laptop BINGO</li><li>• Licuadora BINGO</li><li>• Horno Microondas BINGO</li><li>• Mini Componente BINGO</li><li>• Horno Eléctrico BINGO</li><li>• COMISIONES VISA</li><li>• POS VISA</li><li>• POS MASTER CARD</li><li>• COMISION MASTER CARD</li><li>• DRONE Filmación Evento</li><li>• Servicio de instalación redes eléctricas</li><li>• Ánforas</li><li>• Organización y administración de la Tómbola</li></ul>
---	--

- **Comisión del evento – 30%**

- La forma de pago a EL PARTICIPANTE GANADOR es en base a la comisión por las utilidades que genere la kermesse. Es decir, de la venta del día después de todos los pagos a los proveedores y gastos (utilidades netas).
- EL PARTICIPANTE GANADOR debe proponer el porcentaje (%) de comisión sobre el valor total (Incl. IGV)

- 11.7. **RESPONSABILIDAD CIVIL.** - Existe la responsabilidad civil respecto del daño probado, que pudiera sufrir cualquier persona, luego de consumir un



producto con deficiencia en cuanto a la calidad, así como a consecuencia de un siniestro por incendio y/o explosión.

- 11.8. **RESPONSABILIDAD POR DESHONESTIDAD.** - En caso de producirse algún daño, deterioro o pérdida, casos de sustracción, de los bienes de propiedad de **LA COOPERATIVA o de terceros** por dolo o culpa del personal destacado, **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá reponerlos con otros iguales o de similares características a los anteriores a satisfacción de terceros o **LA COOPERATIVA**.
- 11.9. Se deberá tener en consideración las normas de seguridad, salubridad e higiene, según la **Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines (RM N° 363-2005/MINSA)**, en lo que corresponda, y del **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA COOPERATIVA**.
- 11.10. Los residuos, cualquiera sea su naturaleza deberán ser desechados diariamente en bolsas de plástico, recipientes con tapa, las que deben ser de material resistente y lavable, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 007-88-SA que aprueba el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.

## 12. DE LAS OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR:

**EL PARTICIPANTE GANADOR** se obliga a:

### a.- Pre - producción:

- Diseñar el todo el cronograma del evento (antes, durante y después).
- Cotización, elección y contratación de proveedores (Food trucks, stands de venta, stands de comida, juegos, escenarios, toldos y otros). Previa Coordinación con **LA COOPERATIVA**
- Realizar las reservas de los artistas y servicios que participarán en LA KERMESSE. Previa coordinación con **LA COOPERATIVA**
- Crear una ambientación y espacios acordes con la temática del evento.
- Realizar los diseños y la impresión del material necesario para la difusión el evento (Web, Facebook, correos, banderolas y Tv internas del colegio). Deberán entregar las banderolas que LA COOPERATIVA colocará para realizar la convocatoria, como también todos los artes finales en el programa original (editable).
- Realizar la contratación y seleccionar a los artistas para show infantil, criollo, tributo y fin de fiesta. Previa coordinación con **LA COOPERATIVA**
- Realizar las coordinaciones y contrataciones con todos los proveedores a excepción del proveedor de los juegos mecánicos que será contratado y asumido directamente por **LA COOPERATIVA**.
- Desarrollar Invitaciones, plata en cartones, bingo entradas, programas (físicos y digitales), que serán entregados a LA COOPERATIVA.
- Entrega de pulseras para los inflables para hacer uso ilimitado de estos (serán 8 inflables, para 3 diferentes rangos de edades). Cada juego tiene una duración suficiente para que todos los niños puedan hacer uso de los mismos y contarán con personal de los inflables para ver la seguridad del mismo. Las pulseras tendrán un costo de S/ 50.00 y **LA COOPERATIVA** será la responsable de recibir los tickets.
- Organizar el bingo y entregar como premio mayor la cantidad de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), la cual será entregada al ganador en el mismo acto. Asimismo gestionarán otros premios menores que serán otorgados por los auspiciadores y



- entregados en el Bingo.
- Cada stand de comida y venta deberá contar con un punto de corriente e iluminación
  - Contratar equipamiento técnico, mobiliario, grupo electrógeno, servicios higiénicos portátiles (con el personal necesario), luz y sonido.
  - Realizar el armado previo, de todas las estructuras necesarias para la realización del evento (escenario con backstage, toldo, stands, mesas, sillas y decoración festiva de acuerdo a la temática elegida)
  - Responsable de coordinar y organizar la tómbola con **LA COOPERATIVA**.
  - Brindar asistencia logística.
  - Señalética del evento y de seguridad.
  - Instalación de una carpa tópic, con tomacorriente y luminaria. **LA COOPERATIVA** pondrá a disposición personal necesario y los implementos (camillas, botiquín de primeros auxilios y otros).
  - Adquisición de auspicios (entregar relación y forma de ingreso).
  - Trámite de expedientes, y obtención de licencias y/o autorizaciones (Municipales, APDAYC, ONAGI, UNIMPRO y Defensa civil), tales como planos de evacuación, certificados de operatividad de los juegos inflables, estructuras y equipos en general. Los mismos deberán encontrarse aprobados previos a la realización de LA KERMESSE.
  - Cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los organismos descritos en el párrafo precedente. Asimismo, EL PARTICIPANTE GANADOR se encuentra obligada a la atención de los funcionarios de los organismos descritos.
  - Verificar que cada proveedor cuente con los equipos de seguridad establecidos por Indeci (extintores, entre otros).

**b.- Producción:**

- Coordinar con los proveedores (bienes, servicios y recursos humanos).
- Acreditaciones.
- Traslados.
- Coordinación, organización y supervisión.
- Implementación de Boleterías vía entidad bancaria para venta de entradas adicionales.
- Manejo y solución de imprevistos.
- Armados y desarmados de estructuras, stands y demás equipos.
- Personal de limpieza durante la realización de LA KERMESSE.

c.- En todos los soportes promocionales, publicitarios y demás elementos que se empleen para la difusión del evento que se realicen como desarrollo del presente contrato figurará mención de **LA COOPERATIVA**, en su caso, los logotipos, con el más estricto respeto a las directrices de imagen corporativa señaladas para cada una de ellas y las referencias a los colaboradores del evento.

d.- Prestará el servicio de seguridad con 12 personas y 08 asistentes para la realización de LA KERMESSE.

e.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** entregará el 20 de setiembre a **LA COOPERATIVA**, lo siguiente:

- 4,000 bingo-entrada numeradas y codificadas (código de barras con el número de la entrada).
- Tarjetas de consumo de S/ 2, S/ 5, S/ 10 y S/ 20. **LA COOPERATIVA** coordinara con **EL PARTICIPANTE GANADOR** la cantidad a imprimir.
- 20 tarjetas de consumo gratuitas con un valor de S/ 100.00 a solicitud de **LA COOPERATIVA**.
- Se entregará S/ 28,200 en cartones de dinero a **LA COOPERATIVA** para el consumo de los PPF



- 500 cartillas de bingo.
- 3,000 programas con mapa de ubicación, relación de proveedores y programa Artístico.
- 500 pulseras para los juegos inflables para ser ofrecidas en preventa
- Plano de cargas de tomacorrientes por ubicación de stands, juegos y equipos.

f.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** será la única responsable por la calidad de los servicios y garante de los proveedores, así como el cumplimiento de las normas de seguridad, como tal, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones o estos realicen daños en las instalaciones del Colegio-Lote 9.

g.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** se obliga en todo momento en la prestación de los servicios materia del presente contrato, a obtener para LA COOPERATIVA los términos, condiciones, precios, calidad más favorable en el mercado, en el entendido de que los equipos, servicios y materiales necesarios, serán de la mejor calidad, provistos con toda oportunidad y en cantidad suficiente para garantizar la más eficiente, efectiva y eficaz prestación de los servicios materia del presente Contrato.

h.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** se compromete en contratar a los artistas para la presentación del show (Infantil, Criollo, Tributo, Fin de Fiesta incluida hora loca).

i.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** presentará a **LA COOPERATIVA** el plano de seguridad del Lote 9.

j.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá exigir a los proveedores el cumplimiento de las medidas de seguridad.

k.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá exigir a los proveedores, que retiren sus pertenencias a más tardar el día domingo 20 de octubre a las 14:00 horas, a fin de no afectar las actividades diarias.

l.- Al cierre de LA KERMESSE se realizará el conteo de los tickets de cada proveedor, para lo cual se levantará un Acta que será suscrita por **EL PARTICIPANTE GANADOR**, **LA COOPERATIVA** y el proveedor.

m.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** se encargará de realizar el pago de las liquidaciones a cada proveedor participante de LA KERMESSE, en virtud a los porcentajes acordados.

n.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** verificará el número de ingresantes y/o participantes a LA KERMESSE, el cual no debe superar el número de aforo autorizado por Defensa Civil.

### 13. DE LAS CONDICIONES COMERCIALES:

#### 13.1. **Experiencia**

Indicar la experiencia que tiene en la producción de eventos similares presentando copia de contratos concluidos de los últimos cinco (05) años, 2015 al 2019. Adjuntar como mínimo 03 cartas que acrediten la calidad del servicio prestado.

#### 13.2. **Otras mejores adicionales:**

Adicionalmente el **PARTICIPANTE GANADOR** podrá presentar el cuadro de mejoras adicionales al Servicio, los que serán tomados en cuenta para la evaluación de los participantes y definición del ganador del concurso.



#### 14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica. Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica: 100 puntos  
Propuesta Económica: 100 puntos

##### **Evaluación de la Propuesta Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los **Requerimientos Técnicos Mínimos** establecidos en las bases (4.1). Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas, se les aplicará los factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor (Tabla No. 1).

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **setenta (70)** puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

##### **Propuesta Económica**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica (Comisión) de mayor porcentaje para LA COOPERATIVA. Al resto de propuestas se les asignará puntaje proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{Oi \times 100}{Om}$$

Donde:

i = Propuesta

PEi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Monto (porcentaje) de la propuesta económica i

Om = Monto (porcentaje) de la propuesta económica más alto para **LA COOPERATIVA**

##### **Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica, se determinará el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje Total del postor i

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i

PEi = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica **(0.60)**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica **(0.40)**

El puntaje total se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica.

#### 15. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA:



**1. Experiencia (Hasta 100 puntos)**

**a) Tiempo de Experiencia brindando Servicios de Producción de Eventos similares (TE). (Hasta 25 puntos)**

5 años <= TE <= 8 años: 20 puntos  
8 años < TE: 25 puntos

**NO se considerará la fecha de inicio de actividades para demostrar Tiempo de Experiencia. Se considerarán facturas o órdenes de servicio o contratos.**

**b) Monto facturado por el participante (Hasta 25 puntos)**

La Experiencia se acreditará con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio.

• Hasta S/. 100,000	15 puntos
• Mayor a S/. 100,000 hasta S/. 150,000	20 puntos
• Mayor a S/. 150,000	25 puntos

**c) Factores referidos al Personal (Hasta 25 puntos)**

Productor General Hasta 15 puntos

Productor que acredite su experiencia con certificados y/o constancias de trabajo, contratos, según la siguiente escala:

• Más de 10 años de experiencia	25 puntos
• Más de 05 hasta 10 años de experiencia	20 puntos
• De 02 hasta 05 años de experiencia	15 puntos

**d) Actas de Conformidad (Hasta 25 puntos)**

Cantidad de Actas de Conformidad, por Servicios de Producción de Eventos similares (AC), entre 2015 y 2019.

AC = 3 actas: 15 puntos  
4 actas <= AC <= 5 actas: 20 puntos  
5 actas < AC: 25 puntos

**Se aceptarán Actas de Conformidad u otro similar**

**16. DE LA SANCION ECONOMICA:**

El incumplimiento del PARTICIPANTE GANADOR de cada punto establecido en el programa determinará la aplicación de una penalidad de 2% hasta un máximo del 10% del monto de las Utilidades Netas.

Adicionalmente en caso el PARTICIPANTE GANADOR reitere el incumplimiento de sus obligaciones, LA COOPERATIVA, de creerlo conveniente podrá resolver el contrato.



## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación de las presentes Bases y Contrato, será resuelta, en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio, derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlos y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, lo que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro (s) faltante (s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

## 18. EXPEDIENTE DEL CONCURSO:

Forman parte integrante del expediente del concurso, los siguientes:

- a) Anexo N° 1 : Formato de presentación de la propuesta técnica.
- b) Anexo N° 2 : Formato de presentación de la propuesta económica.
- c) Anexo N° 3 : Cuadro de experiencia del participante invitado
- d) Anexo N° 4 : Cuadro de experiencia del personal propuesto.
- e) Anexo N° 5 : Modelo de Contrato de **LA COOPERATIVA.**
- f) Anexo No. 6 : Reglamento Interno de Seguridad y Salud de **LA COOPERATIVA.**
- g) Tabla No. 1 : Criterio y Puntajes de Evaluación.

Lima, junio de 2019



## ANEXO N° 1

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Señores:  
**Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.**  
Presente.-

Ref.: Proceso N° 004/LOG/2019

De nuestra consideración:

Por la presente, la Empresa ....., con RUC N° .....debidamente representada por ..... con poder inscrito en el asiento N° ..... de la Partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de ....., tiene a bien presentarles la Propuesta Técnica siguiente:

1. Respecto de las Especificaciones Técnicas y Comerciales:

#### **ÍNDICE:**

- 1- Datos del participante.
- 2- Condiciones Generales
- 3- Propuesta técnica:
  - 3.1 Requerimientos mínimos
  - 3.2 Obligaciones del participante
- 4- Declaración Jurada.
- 5- Condiciones Comerciales.

(La Propuesta Técnica deberá estar de acuerdo a lo detallado en cada uno de los puntos señalados en las Bases de Concurso No. 004/LOG/2019, caso contrario la Propuesta quedará inválida).

Sin otro en particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**EMPRESA:**

**RUC:**



PROCESO N° 004/LOG/2019  
"SELECCIÓN DE PRODUCTORA PARA KERMESSE LINCOLINA 2019"

## ANEXO N° 2

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

**Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.**

Presente. -

Ref.: Proceso N° 004/LOG/2019

De nuestra consideración:

Por la presente, la Empresa ....., con RUC N° ..... debidamente representada por ..... con poder inscrito en el asiento N° ..... de la Partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de ....., tiene a bien presentarles la Propuesta Económica.

Ítem	Descripción	Costos de Producción en S/.	% Comisión
1	Contratación del Servicio de Producción de Kermesse Lincolina		

La Propuesta Económica deberá incluir todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir sobre el costo total del servicio.

Sin otro en particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**EMPRESA:**

**RUC:**



PROCESO N° 004/LOG/2019

“SELECCIÓN DE PRODUCTORA PARA KERMESE LINCOLINA 2019”

**ANEXO N° 3**

**CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE INVITADO**

N°	SERVICIO	FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO
01				
02				
03				
04				
05				
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL</b>				

- Con la presentación de copia de contratos concluidos en los últimos cinco (05) años (2015 al 2019).
- Adjuntar como mínimo tres (03) cartas que acrediten la calidad del servicio prestado.



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**EMPRESA:**

**RUC:**



**ANEXO N ° 4**

**CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**

Nº	ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (Días)
<b>PRODUCTOR GENERAL (COLOCAR NOMBRE COMPLETO)</b>			
01			
02			
03			
04			
05			
<b>TOTAL (años) :</b>			

La experiencia debe ser de los últimos cinco (05) años (2015 al 2019), adjuntando los Curriculum Vitae debidamente documentados.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**EMPRESA:**

**RUC:**



## ANEXO N° 5

### **MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCION DE KERMESSE (SUJETO A VARIACION)**

Conste por el presente documento, el contrato de Arrendamiento que celebran, de una parte, la **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA** - con R.U.C. N° 201480420005, inscrita en la Partida No. 03024668 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX-Sede Lima, con domicilio en Av. José Antonio Encinas No. 475 urbanización Parque de Monterrico, La Molina, debidamente representada por sus Apoderados Sr. xxxxxxxxxxxx identificado con DNI No. xxxxxxxxxxxx y Sr. xxxxxxxxxxxx, identificado con DNI No. xxxxxxxxxxxx, cuyos nombramientos y facultades de representación constan inscritos en la partida registral señalada; a quien en lo sucesivo se le denominará **LA COOPERATIVA**, y de la otra parte, ....., con R.U.C. N°....., con domicilio en ....., inscrito en la Partida N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por Sr. ...., identificado con D.N.I. N° ....., según poder inscrito en la Partida N°....., Asiento N°..... del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA PRODUCTORA**, en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**LA PRODUCTORA** es una persona jurídica de derecho privado, que tiene por objeto, realizar la organización integral de eventos.

**LA COOPERATIVA**, es una organización sin fines de lucro, cuyo objeto es brindar servicios educativos a los hijos de sus socios, a través del Colegio Peruano Norteamericano "Abraham Lincoln", el mismo que ha proyectado la realización de la Kermesse Lincolina 2019 - LA KERMESSE, en favor de los alumnos y padres que conforman la Comunidad Lincolina, la cual se efectuará el día 19 de octubre en Jr. José Antonio Nro. 490 Lt. 9, Urb. El Parque de Monterrico-La Molina, Campo Deportivo del Colegio Peruano Norteamericano Abraham Lincoln, desde las 10 a.m. hasta las 9:00 pm.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente contrato, **LA COOPERATIVA** contrata los servicios de **LA PRODUCTORA** para que planifique, organice, programe, coordine y lleve a cabo en todos sus aspectos de **LA KERMESSE**, en el día, horario y en los términos y condiciones según los requerimientos que se establecen en este instrumento y los que se especifican y detallan en la Cláusula Sexta.

#### **CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

El pago por los servicios prestados por **LA PRODUCTORA** se realizará de acuerdo a su propuesta.

#### **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA PRODUCTORA**

Son obligaciones de **LA PRODUCTORA**:

##### **a.- Pre - producción:**

- Diseñar el cronograma del evento.



- Cotización, elección y contratación de proveedores (Food trucks, stands, juegos, escenarios, toldos y otros). Previa Coordinación con LA COOPERATIVA
- Realizar las reservas de los artistas y servicios que participarán en LA KERMESSE.
- Crear una ambientación y espacios acordes con la temática del evento.
- Realizar los diseños, impresión y material necesarios para la difusión el evento (Web, Facebook, correos, banderolas y Tv internas del colegio). Deberán entregar las banderolas que **LA COOPERATIVA** colocará para realizar la convocatoria.
- Realizar la contratación y seleccionar a los artistas para show infantil, criollo, tributo y fin de fiesta. Previa coordinación con LA COOPERATIVA
- Realizar las coordinaciones y contrataciones con todos los proveedores a excepción del proveedor de los juegos mecánicos que será contratado y asumido directamente por **LA COOPERATIVA**.
- Desarrollar Invitaciones y programas (físicos y digitales).
- Entrega de pulseras para los inflables para hacer uso ilimitado de estos (serán 8 inflables, para 3 diferentes rangos de edades). Cada juego tiene una duración suficiente para que todos los niños puedan hacer uso de los mismos y contarán con personal de los inflables para ver la seguridad del mismo. Las pulseras tendrán un costo de S/ 50.00 y **LA COOPERATIVA** será la responsable de recibir los tickets.
- Organizar el bingo y entregar como premio mayor la cantidad de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), la cual será entregada al ganador en el mismo acto. Asimismo gestionarán otros premios menores que serán otorgados por los auspiciadores y entregados en el Bingo.
- Contratar equipamiento técnico, mobiliario, grupo electrógeno, servicios higiénicos portátiles (con el personal necesario), luz y sonido.
- Realizar el armado previo, de todas las estructuras necesarias para la realización del evento (escenario, toldo, stands, mesas, sillas y decoración festiva de acuerdo a la temática elegida)
- Responsable de coordinar y organizar la tómbola con **LA COOPERATIVA**.
- Brindar asistencia logística.
- Señalética del evento y de seguridad.
- Instalación de un tópic, con los implementos necesarios (camillas, botiquín de primeros auxilios y otros), **LA COOPERATIVA** pondrá a disposición personal necesario.
- Adquisición de auspicios (entregar relación y forma de ingreso).
- Trámite de expedientes, y obtención de licencias y/o autorizaciones (Municipales, APDAYC, ONAGI, UNIMPRO y Defensa civil), tales como planos de evacuación, certificados de operatividad de los juegos inflables, estructuras y equipos en general. Los mismos deberán encontrarse aprobados previos a la realización de LA KERMESSE.
- Cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los organismos descritos en el párrafo precedente. Asimismo, EL PARTICIPANTE GANADOR se encuentra obligada a la atención de los funcionarios de los organismos descritos.
- Verificar que cada proveedor cuente con los equipos de seguridad establecidos por Indeci (extintores, entre otros).

#### b.- Producción:

- Coordinar con los proveedores (bienes, servicios y recursos humanos).
- Acreditaciones.
- Traslados.
- Coordinación, organización y supervisión.
- Implementación de Boleterías vía entidad bancaria para venta de entradas adicionales.
- Manejo y solución de imprevistos.
- Armados y desarmados de estructuras, stands y demás equipos.
- Personal de limpieza durante la realización de LA KERMESSE.



c.- En todos los soportes promocionales, publicitarios y demás elementos que se empleen para la difusión del evento que se realicen como desarrollo del presente contrato figurará mención de **LA COOPERATIVA**, en su caso, los logotipos, con el más estricto respeto a las directrices de imagen corporativa señaladas para cada una de ellas y las referencias a los colaboradores del evento.

d.- Prestará el servicio de seguridad con 12 personas y 08 asistentes para la realización de LA KERMESSE.

e.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** entregará el 20 de setiembre a **LA COOPERATIVA**, lo siguiente:

- 4,000 bingo-entrada numeradas.
- Tarjetas de consumo de S/ 2, S/ 5, S/ 10 y S/ 20. **LA COOPERATIVA** coordinara con **EL PARTICIPANTE GANADOR** la cantidad a imprimir.
- 20 tarjetas de consumo gratuitas con un valor de S/ 100.00 a solicitud de **LA COOPERATIVA**
- 500 cartillas de bingo.
- 3,000 programas con mapa de ubicación, relación de proveedores y programa Artístico.
- 500 Pulseras para los juegos inflables para ser ofrecidas en preventa
- Plano de cargas de tomacorrientes por ubicación de stands, juegos y equipos.

f.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** será la única responsable por la calidad de los servicios y garante de los proveedores, así como el cumplimiento de las normas de seguridad, como tal, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones o estos realicen daños en las instalaciones del Colegio-Lote 9.

g.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** se obliga en todo momento en la prestación de los servicios materia del presente contrato, a obtener para **LA COOPERATIVA** los términos, condiciones, precios, calidad más favorable en el mercado, en el entendido de que los equipos, servicios y materiales necesarios, serán de la mejor calidad, provistos con toda oportunidad y en cantidad suficiente para garantizar la más eficiente, efectiva y eficaz prestación de los servicios materia del presente Contrato.

h.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** se compromete en contratar a los artistas para la presentación del show (Infantil, Criollo, Tributo, Fin de Fiesta incluida hora loca).

i.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** presentará a **LA COOPERATIVA** el plano de seguridad del Lote 9.

j.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá exigir a los proveedores el cumplimiento de las medidas de seguridad.

k.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá exigir a los proveedores, que retiren sus pertenencias a más tardar el día domingo 20 de octubre a las 14:00 horas, a fin de no afectar las actividades diarias.

l.- Al cierre de LA KERMESSE se realizará el conteo de los tickets de cada proveedor, para lo cual se levantará un Acta que será suscrita por **EL PARTICIPANTE GANADOR**, **LA COOPERATIVA** y el proveedor.

m.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** se encargará de realizar el pago de las liquidaciones a cada proveedor participante de LA KERMESSE, en virtud a los porcentajes acordados.



n.- **EL PARTICIPANTE GANADOR** verificará el número de ingresantes y/o participantes a LA KERMESSE, el cual no debe superar el número de aforo autorizado por Defensa Civil.

## **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA Y SEGUROS**

### **5.1. Garantía por Cumplimiento de Contrato**

**LA PRODUCTORA** entregó la Carta Fianza Bancaria No..... equivalente al 100% de los Costos de Producción, esto es la suma de S/..... (..... y .../100 nuevos soles) que **LA COOPERATIVA** designó, en calidad de garantía por el fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae por el presente contrato, importe que no podrá ser imputado a las contraprestaciones ni a cualquier otra obligación de pago contraída por **LA PRODUCTORA** y que le será devuelta al término del presente contrato, siempre y cuando no exista deuda alguna generada ante **LA COOPERATIVA**. Esta garantía no generará el pago de intereses.

### **5.2 Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual**

**LA PRODUCTORA** presentó la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° ..... por daños materiales y personales causados involuntariamente a terceros, que además incluya la Responsabilidad Civil Patrimonial, que cubra a **LA COOPERATIVA**, considerándose éste como un tercero. Esta póliza emitida a favor de **LA COOPERATIVA** deberá estar vigente por todo el período de contratación y será equivalente a US \$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 dólares americanos).

### **5.3 Póliza de Deshonestidad**

**LA PRODUCTORA** presentó la Póliza de Deshonestidad N° ..... que cubre la reposición íntegra de la pérdida de dinero, objetos o bienes por deshonestidad o infidencia del personal asignado al servicio, tanto de bienes propios como de terceros. En caso la compañía de seguro no cubra la reposición íntegra de la pérdida, está será asumida por **LA PRODUCTORA**. Esta póliza emitida a favor de **LA COOPERATIVA** deberá estar vigente por todo el período de contratación.

## **CLÁUSULA SEXTA: SANCIONES ECONOMICAS**

**LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de efectuar inspecciones, y aplicar penalidades a **LA PRODUCTORA** si se comprueba incumplimiento en el programa, aplicando 2% por cada punto, hasta un máximo del 10% del valor de la Utilidad Neta.

## **CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

En caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a **LA PRODUCTORA** un plazo prudente para su subsanación. Si después del plazo otorgado, **LA PRODUCTORA** no ha cumplido a cabalidad con la subsanación, **LA COOPERATIVA** podrá resolver el contrato.

## **CLÁUSULA OCTAVA: PENALIDAD POR DEMORA EN LA ENTREGA DEL LOCAL**

Cuando **LA PRODUCTORA** al vencimiento, resolución o rescisión del contrato no entregase el local del lote 9, en las mismas condiciones como las recepcionó por parte de **LA COOPERATIVA**, se le aplicará una sanción monetaria equivalente al 2% de la Utilidad Neta por cada día de demora a entrega del local a **LA COOPERATIVA**, además de la



obligación a indemnizar los daños y perjuicios derivados de su retraso en devolver el ambiente a favor de **LA COOPERATIVA**.

### **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN**

**LA PRODUCTORA** no podrá ceder su posición contractual en forma total o parcial en el presente contrato, ni alguno de sus derechos y obligaciones a favor de terceras personas, sin autorización previa y por escrito de **LA COOPERATIVA**.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE USO DEL LOCAL COMO GARANTÍA**

**LA PRODUCTORA** no podrá utilizar este contrato como garantía de Crédito Bancario, de cualquier modalidad, ni como **AVAL**. **LA COOPERATIVA**, no será responsable de las obligaciones que **LA PRODUCTORA** contraiga debido a los gastos que demande la firma del presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Son causas de resolución del Contrato las siguientes:

#### 11.1. Por Resolución por Causal Expresa.

La resolución se producirá de pleno derecho por incumplimiento de **LA PRODUCTORA** respecto de las siguientes obligaciones:

- 11.1.1. Incumplimiento de la cláusula cuarta del presente contrato.
- 11.1.2. Incumplimiento de la cláusula quinta del presente contrato.
- 11.1.3. Incumplimiento de la cláusula séptima del presente contrato.
- 11.1.4. Aplicación de la cláusula octava del presente contrato.
- 11.1.5. Incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.
- 11.1.6. Incumplimiento de la cláusula décima del presente contrato.

En cualquiera de los casos citados en el presente numeral, la resolución del contrato se comunicará a la otra mediante carta notarial y surtirá efectos a partir del día siguiente de su recepción.

#### 11.2. Por Resolución por Intimación del Acreedor.

Ante algún incumplimiento distinto a los señalados en el numeral 11.1, la parte afectada solicitará a la otra mediante carta notarial, el cumplimiento de la obligación incumplida en un plazo no menor de quince (15) días calendario; vencido dicho plazo sin que se haya cumplido la obligación requerida, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

#### 11.3. Otras causas:

- 11.3.1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 11.3.2. Si **LA PRODUCTORA** es declarado en quiebra, disolución, liquidación, insolvencia o reestructuración.

En cualquiera de los casos citados en el presente numeral, la resolución del contrato se comunicará a la otra mediante carta notarial y surtirá efectos a partir del día siguiente de su recepción.

#### 11.4. Por mutuo acuerdo de las partes.

Una vez resuelto el presente Contrato por cualquiera de las causales previstas en los numerales 11.1 al 11.4, las partes procederán a su liquidación, para lo cual se pagarán



todas las obligaciones pendientes que genera el presente contrato, hasta la fecha en que operó la resolución.

La rescisión y/o resolución del presente contrato procederá de acuerdo a las normas del Código Civil.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DIFERENCIA ENTRE CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS**

En caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el presente contrato respecto a las condiciones y características del mismo, prevalecerá lo que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**

**LA PRODUCTORA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, para la ejecución de la prestación a su cargo, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, captación ilegal de dinero y en general cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en el desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**LA PRODUCTORA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes y proveedores, y los recursos de estos, no se encuentran relacionados o provengan de cualquier actividad ilícita, particularmente de las anteriormente enunciadas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

14.1. Las partes convienen en someterse en forma expresa a lo dispuesto en el artículo 1315° del Código Civil, para efectos de definir al caso fortuito y a la fuerza mayor. Sin que tenga carácter limitativo y siempre y cuando estén comprendidas dentro de la definición que antecede, se consideran causales de fuerza mayor las que se deriven directa o indirectamente de: acciones militares, invasión, guerra civil, luchas civiles, insurrecciones, motines, huelgas y otros conflictos laborales, desabastecimiento sostenido de materiales debidamente comprobado, catástrofes naturales como terremotos, deslizamiento de tierras y/o piedras, aluviones o desbordamiento de ríos, incendios o inundaciones, interrupciones de puentes y carreteras y cualquier otro daño y/o retraso por causa no imputable a **LA PRODUCTORA**.

14.2. De producirse cualquiera de estas causas, la parte afectada deberá informarlo por escrito a la otra dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas de verificado el evento. Invocada la causal y acreditada su ocurrencia, la otra parte dispondrá de cinco (05) días hábiles para rechazarla. Vencido dicho plazo sin comunicación expresa en contrario, se tendrá por aprobada su calificación y las consecuencias que de dichos eventos se deriven. Producida la causal se suspenderán los servicios, de ser el caso y se concederá a la parte afectada una ampliación de plazo, cuando menos de igual duración al del evento que originó la paralización del servicio. La suspensión del servicio no podrá exceder de sesenta (60) días calendario, vencidos los cuales ambas partes podrán dar por terminado el presente Contrato.



### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones de las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación del presente contrato, será resuelta en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en el caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente Contrato, en calidad de anexos, los siguientes documentos:

- Anexo N° 1 : Bases del Concurso.
- Anexo N° 2 : Propuesta Técnica de **LA PRODUCTORA**.
- Anexo N° 3 : Propuesta Económica de **LA PRODUCTORA**.
- Anexo N° 4 : Relación del personal destacado a **LA COOPERATIVA**.
- Anexo N° 5 : Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Anexo N° 6 : Póliza de Deshonestidad.
- Anexo N° 7 : Carta Fianza Bancaria de garantía cumplimiento de contrato
- Tabla No. 1 : Criterios y Puntajes de Evaluación

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Lima a los xx días del mes de xxxxxxx del 20xx.

Sr. ....

**LA COOPERATIVA**

Sr. ....

**LA PRODUCTORA**

